

EXTRACTO

0 0 13

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA PETROLEOS Y DERIVADOS "PETRODER" S. A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **PETROLEOS Y DERIVADOS "PETRODER" S. A.**, se otorgó en la ciudad de Santa Elena, el 8 de junio de 1995, ante el Notario Unico del Cantón Santa Elena; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0004025 el 23 de junio de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No 3.599 R.I el 10 de julio de 1995
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **PETROLEOS Y DERIVADOS "PETRODER" S. A.** y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de petróleo y sus derivados, gas y lubricantes dentro y fuera del territorio nacional; El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa;...
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía.

MMdeR/CHM.-

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Guayaquil, 12 de julio de 1995

M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

jcv